

Más de 733 mil ciudadanos piden reglamentar las plataformas de movilidad

- Se espera que en esta semana que inicia, la Comisión VI de la Cámara de Representantes debata y decida el futuro del proyecto de Ley que reglamenta las plataformas de movilidad.
- Más de 200 mil socios conductores y dos millones de usuarios se benefician de este servicio, que aporta, junto con otras economías colaborativas, entre el 0,2% y 0,3 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia.

Bogotá, D.C. domingo 18 de abril de 2021. (Alianza IN) - Más de 733 mil personas de distintas ciudades del país han firmado la petición de Change.org que solicita al Congreso de la República avanzar en la regulación de las plataformas digitales de movilidad, bajo la premisa de que éstas benefician a los usuarios y permiten generar ingresos extra a cientos de familias en Colombia. Los firmantes le exigen al Congreso que permita el funcionamiento de estas soluciones digitales bajo una normatividad clara, concreta y que responda a los avances de la tecnología y a las dinámicas de la economía colaborativa.

Tal como se ha evidenciado en diversos informes realizados por distintos centros de pensamiento, las plataformas les han permitido a numerosas familias en Colombia generar ingresos adicionales para su subsistencia. Según un estudio de Fedesarrollo un socio conductor recibe en promedio ingresos mensuales de \$785 mil pesos, es decir, \$2,1 billones al año para la economía, lo que representa entre el 0,2 % y 0,3 % del PIB.

“Somos más de 200 mil conductores, más de 200 mil familias que hemos conseguido mejorar nuestras condiciones de vida gracias a las plataformas de movilidad, y de esta manera hacer frente a la actual crisis económica. Por eso, pedimos el respaldo del Gobierno y del Congreso para que encuentren una solución que nos permita seguir sobrellevando esta situación y seguir apoyando a nuestras familias”, aseguró Rafael Gaviria, presidente de la Federación Colombiana del Servicio Privado de Transporte FECOLSEPRI y socio conductor de una de las plataformas que serían reguladas.

En ese mismo sentido, los usuarios que respaldan la iniciativa reclaman la posibilidad de contar con soluciones de movilidad que sean eficientes, seguras y transparentes. El estudio de Fedesarrollo encontró que más de dos millones de personas en el país utilizan

servicios intermediados por plataformas para desplazarse, lo que representa cerca del 10 % de la fuerza laboral del país.

“El apoyo masivo a través de firmas a esta iniciativa de regulación demuestra el llamado de los usuarios a que se respete su libertad de elegir el servicio que más se acople a sus necesidades. Por ejemplo, según un estudio de Invamer, los usuarios de plataformas tienen una mejor percepción de seguridad en la movilidad en época de pandemia. Asimismo, según Fedesarrollo, la cantidad de mujeres conductoras que prestan el servicio va a en aumento, pues la flexibilidad horaria y la ausencia de cualquier tipo de discriminación en las plataformas abrió la puerta a que muchas de ellas generen ingresos propios”, señaló David Luna, presidente de Alianza IN.

Proyecto de Ley 003 de 2021

Luego de cinco años en los que el Congreso de la República había intentado, sin éxito, avanzar en la regulación de las plataformas tecnológicas de movilidad, el pasado miércoles 24 de marzo la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes votó positivamente la ponencia del Proyecto de Ley 003 que busca regular el servicio de transporte intermediado por aplicaciones. Posterior a la votación, se decidió crear una subcomisión que presentará en los próximos días un informe sobre los planteamientos del proyecto y se espera que el articulado sea votado la próxima semana.

“A punto de que el Congreso regule el transporte privado intermediado por plataformas, podemos decir que el servicio de movilidad que se presta a través de ellas se convirtió en la solución de miles de colombianos. Además, insertó conceptos como buen servicio, tarifas justas, y, sobre todo, seguridad”, afirmó Ricardo Ruge, presidente de La Liga del Usuario.

“Aún faltan varios debates en el Congreso para que la iniciativa sea aprobada. No obstante, el paso histórico en el que avanzó la Comisión VI, nos demuestra que cada vez estamos más cerca de avanzar en el camino hacia la regulación. Una reciente medición de Invamer reveló que un 91,5 % de los encuestados están de acuerdo con que se cree una regulación moderna que responda a los avances tecnológicos de las plataformas de movilidad y un 85,8 % con que los vehículos solicitados por medio de plataformas son una opción económica y accesible. El Congreso debe escuchar a cientos de miles de ciudadanos, que pronto serán millones, que piden una regulación para este sector”, concluyó Luna.

Así es el proyecto de ley

- Las plataformas tendrán que pagar un impuesto del 1 % de cada viaje intermediado. Este dinero irá a parar a un fondo que servirá para beneficiar a los conductores o mantener la malla vial.
- Taxis y vehículos particulares podrán hacer uso de la tarifa dinámica, la cual se fija de acuerdo con la oferta y demanda a la hora de solicitar el servicio.
- El servicio sólo se prestará tras el registro del usuario en una plataforma tecnológica y no será posible tomarlo directamente en la vía pública sin la solicitud previa a través de la plataforma.
- Se establecerán condiciones mínimas para que un vehículo sea apto para la prestación del servicio, garantizando así el principio de seguridad y accesibilidad.
- Definirá las condiciones que mínimas de los conductores para la prestación del servicio, por ejemplo, un tope diario de conducción de ocho horas diarias ininterrumpidas.
- La Superintendencia de Transporte, el Ministerio TIC y el Ministerio de Transporte serán los encargados de la vigilancia y control de esta nueva modalidad.

Síguenos en nuestras Redes Sociales:

Twitter: @alianzain1

Facebook: Alianzain

LinkedIn: Alianza In

Youtube: Alianza In